



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000020

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 07 de abril del 2014 en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito; de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de abril del 2014 y 12 de junio del 2014 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 01 de julio del 2014 en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **ALKHORAYEF PETROLEUM CO.** de Arabia Saudita;

QUE mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.145 de 03 de julio del 2014, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de abril del 2014 (3 protocolizaciones); dos protocolizaciones efectuadas el 24 de abril del 2014 y 12 de junio del 2014 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, la escritura pública otorgada el 01 de julio del 2014 en la misma Notaría; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **ALKHORAYEF PETROLEUM CO.** de Arabia Saudita; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente de la compañía a favor del señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las tres protocolizaciones efectuadas el 07 de abril del 2014; b) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de abril del 2014 y 12 de junio del 2014; y, de la escritura pública otorgada el 01 de julio del 2014 ante la misma Notaría; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las tres protocolizaciones efectuadas el 07 de abril del 2014 en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito; en las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de abril del 2014 y 12 de junio del 2014 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, la escritura pública otorgada el 01 de julio del 2014 en la misma Notaría; y, d) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUL 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



0000021

TRÁMITE NÚMERO: 43693

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	28026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2596
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2647
FECHA RESOLUCIÓN:	04/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALKHORAYEF PETROLEUM CO.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

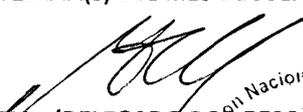
3 PROTOCOLIZACIONES DE FECHA: 07/04/2014 ANTE NOTARIA QUINTA DEL D.M.Q., ENTRE ELLAS DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ALKHORAYEF PETROLEUM CO. A FAVOR DEL SEÑOR WHITMAN CEVALLOS GALLARDO. 2 PROTOCOLIZACIONES DE FECHA: 24/04/2014 Y 12/06/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL D.M.Q., PROTOCOLIZACION DE FECHA: 01/07/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA.-



0000022

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 - PART. DE VIELAROEEL

